

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM

OBJETO:

“REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2023

Página **1** de **21**

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2023**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **veinticuatro (24) de abril de 2023**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica, económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	380	\$678.073.215
2.	CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA integrado por: a. JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S b. CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S c. CONSTEUCTORA CARSU S.A.S	497	\$670.239.447

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X		Representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7-8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A			CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	12- 17 (380) Subsano			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45101044557</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: El postulante subsanó mediante correo electrónico del dos (2) de mayo de 2023 a las 11:42 A.M, aporto la Garantía de Seriedad equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo No. 10000046439455 y recibo No. 10000046616228</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	18-28	X		<p>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</p> <p>Representante Legal: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a sesenta (60) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>				<p>de ciudadanía No. 39.620.686.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de abril 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23979684</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	29-34	X		Certificado suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y T.P. 143050-T, en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	35-36	X		Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 19 de abril de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7-8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Registro Único Tributario	37-40	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14868918145 expedido el 3 de octubre de 2022. 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta	41-43	X		La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023, con No. 220215663.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
(30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				La certificación de antecedentes disciplinarios de DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 900.185.357-2, es del 4 de abril de 2023, con No., 220215985. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	44-46	X		La certificación de antecedentes fiscales de DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 900.185.357-2, es del 4 de abril de 2023, con No., 9001853572230404115644. La certificación de antecedentes fiscales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023, con No. 39620686230404115521 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	47-48	X		La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	49	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 4 de abril de 2023 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	50-54	X		Documento suscrito por el Representante CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, el 24 de abril de 2023
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	55-57	X		Documento suscrito por el Representante CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 24 de abril de 2023
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez evaluada la postulación presentada por **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**.

1. En la evaluación de los requisitos de carácter jurídico debía allegar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte los cuales son:

(...) “ La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.
- d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” (...)

2. En la evaluación de requisitos mínimos de carácter financiero y capacidad organizacional, una vez evaluada la información financiera entregada en la postulación por parte de los integrantes del **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, que describe: “La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)”, (subrayado fuera de contexto), el consorciado **CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.** debió **SUBSANAR** dentro del plazo establecido, aportando el RUP vigente y en firme correspondiente al año 2022 con el fin de proceder con la evaluación financiera.

3. En la evaluación de la experiencia específica admisible El líder del **CONSORCIO JHS - FISCALÍA NO CUMPLE** con lo establecido en la **NOTA 11 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte**, debido a que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible es decir 500 m2 de área de impermeabilización realizada y 362,10 SMMLV.

Por lo anterior, el postulante debió subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación esto del

DOS (02) AL (4) DE MAYO DE 2023, allegando la totalidad de documentos anteriormente mencionados, **SO PENA** de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Por lo anterior el mismo esta incurso en la **CAUSAL DE RECHAZO**, de conformidad con lo establecido en el numeral el 3.2 del Documento Técnico de Soporte como reza:

*(...) 3.2. Cuando no **concurra a aclarar o subsanar lo pertinente** en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador. (...) **Negrita fuera de texto.***

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**, es valorado como **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)			RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del **DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,40	26,44	132-----	X		
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,39	132-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	8,62	132-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,54	132-----	X		
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,32	132-----	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 276.874.671	\$5.973.482.000	132-----	X		
K de Contratación K \geq \$ 692.186.546	\$29.385.682.461	72-65-67-69----- --	X		

OBSERVACIONES: Evaluada la información financiera entregada en la postulación por parte de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CONSORCIO JHS - FISCALIA CUCUTA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez evaluada la postulación presentada por **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**.

1. En la evaluación de los requisitos de carácter jurídico debía allegar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte los cuales son:

(...) “ **La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:**

- a. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.*
- b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c. *El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.*
- d. *La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” (...)*

2. En la evaluación de requisitos mínimos de carácter financiero y capacidad organizacional, una vez evaluada la información financiera entregada en la postulación por parte de los integrantes del **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, que describe: “*La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)*”, (subrayado fuera de contexto), el consorciado **CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.** debió **SUBSANAR** dentro del plazo establecido, aportando el RUP vigente y en firme correspondiente al año 2022 con el fin de proceder con la evaluación financiera.

3. En la evaluación de la experiencia específica admisible El líder del **CONSORCIO JHS - FISCALÍA NO CUMPLE** con lo establecido en la **NOTA 11 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte**, debido a que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible es decir 500 m2 de área de impermeabilización realizada y 362,10 SMLLV.

Por lo expuesto, el postulante debió subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación esto

del DOS (02) AL (4) DE MAYO DE 2023, allegando la totalidad de documentos anteriormente mencionados, **SO PENA** de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Por lo anterior el mismo está incurso en la **CAUSAL DE RECHAZO**, de conformidad con lo establecido en el numeral el 3.2 del Documento Técnico de Soporte como reza:

*(...) 3.2. Cuando no **concurra a aclarar o subsanar lo pertinente** en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador. (...) **Negrita fuera de texto.***

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**, es valorado como **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)			RECHAZADO

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA IMPERMEABILIZADA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	247 - 302	D&T PROYECTOS S.A.S.	90908-010-2021	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER	30/03/2021	105	475.06	1.792.68		X	X	X	X	
2	304 - 327	D&T PROYECTOS S.A.S.	032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018	FUERZA AEREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	31/05/2018	83	1.218.53	898.27	<ul style="list-style-type: none"> Realizando la revisión del Acta de Liquidación y las cantidades aportadas, se toman 1.218,53 metros cuadrados de impermeabilización, los cuales se encuentran referenciados en el ítem 2,3 del folio 325 y el ítem 2,2 del reverso del folio 326. 	X	X	N/A		X
TOTAL								1.693.59	2.690,95	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES: NO HAY OBSERVACIONES															

POSTULANTE: CONSORCIO JHS – FISCALIA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S. (34%) - CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S. (33%) - CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. (33%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez evaluada la postulación presentada por CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA.

1. En la evaluación de los requisitos de carácter jurídico debía allegar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte los cuales son:

(...) “ **La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:**

- a. **La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.**
- b. **La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.**
- c. **El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.**
- d. **La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” (...)**

2. En la evaluación de requisitos mínimos de carácter financiero y capacidad organizacional, una vez evaluada la información financiera entregada en la postulación por parte de los integrantes del **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, que describe: “**La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, (...)**”, (subrayado fuera de contexto), el consorciado **CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.** debió **SUBSANAR** dentro del plazo establecido, aportando el RUP vigente y en firme correspondiente al año 2022 con el fin de proceder con la evaluación financiera.

3. En la evaluación de la experiencia específica admisible El líder del **CONSORCIO JHS - FISCALÍA NO CUMPLE** con lo establecido en la **NOTA 11 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte**, debido a que el líder debe cumplir con mínimo el 30% de la experiencia específica admisible es decir 500 m2 de área de impermeabilización realizada y 362,10 SMMLV.

Por lo anterior, el postulante debió subsanar dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación esto del **DOS (02) AL (4) DE MAYO DE 2023**, allegando la totalidad de documentos anteriormente mencionados, **SO PENA** de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Por lo anterior el mismo esta incurso en la **CAUSAL DE RECHAZO**, de conformidad con lo establecido en el numeral el 3.2 del Documento Técnico de Soporte como reza:

*(...) 3.2. Cuando no **concurra a aclarar o subsanar lo pertinente** en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador. (...)*
Negrita fuera de texto.

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA**, es valorado como **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)			RECHAZADO

CUADRO
RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X		X		X	
CONSORCIO JHS FISCALÍA CUCUTA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S., con el 34% CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S., con el 33% CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con el 33%)	RECHAZADO					

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales **2.1., 2.2, y 2.3.** del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	60
FACTOR ECONÓMICO	38.75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN INSTITUCIONAL.	1
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	AREA (m ²) IMPERMEABILIZADA	OBRAS NUEVAS	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	331 – 368	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	BOG-1013-2020	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUNBLIVCA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES EN LA SEDE CENTRAL CAN, INCLÍIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS.	109	07/10/2021	2.597,79	NO CUMPLE	El contrato aportado No CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta que para poder dar el puntaje el contrato debería ser un contrato de obras nuevas que incluyan áreas de impermeabilizadas de plazoletas y cubiertas y el objeto contractual correspondió a una adecuación de espacios.	X	X	X		X	0.0
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																0.0	
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADIICIONAL																0.0	

a. FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.552,59)** y los dos primeros decimales de la TRM son **CINCO Y NUEVE (59)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA ARITMÉTICA**.

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$678.073.215,00	38,75

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE CERTIFICACIÓN	FOLIO	PUNTAJE
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	SI	379	1,0

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE CERTIFICACIÓN	FOLIO	PUNTAJE
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	SI	376 – 377	0,25

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS PEDV	EMPRENDIMIENTO MUJERES	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$678.073.215,00	38,75	0.0	1,0	0,25	40,0	1

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Simplificada N° 07 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”** vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, recomienda aceptar la oferta del postulante **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$678.073.215,00)**, de conformidad con la **postulación presentada**, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **CUARENTA (40,0)** puntos.

Se corre traslado del presente informe, por **DOS (2) DÍA HÁBIL** siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el **TREINTA (30) DE MAYO DE 2023**; se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- sofia.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente el link se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/42DQImz>

